



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0180-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, dos de febrero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del miércoles 01 de febrero de 2023, a doña **Maritza Doris Vitte Quispe**, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área del Registro Distrital Judicial de la Unidad de Servicios Judiciales de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000465-2022-P-PJ, del 31 de diciembre de 2022; Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ, del 14 de noviembre de 2022, por el que se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 0147-2023-P-CSJU/PJ, del 26 de enero de 2023; Oficio N° 00086-2023-GAD-CSJU/PJ, de fecha 02 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En consecuencia, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales y profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados al personal de dirección;

Cabe indicar que, conforme a la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, la permanencia del servidor de confianza está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (artículo 3°, literal e);



Cuarto.- Dentro de este contexto, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000465-2022-P-PJ, se formalizan las actualizaciones (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional, aprobadas mediante la Resolución Administrativa N° 000770-2022-GRHB-GG-PJ, Resolución Administrativa N° 001440-2022-GRHB-GG-PJ y Resolución Administrativa N° 001831-2022-GRHB-GG-PJ; asimismo, el CAP Provisional del Poder Judicial queda compendiado conforme a los treinta y nueve (39) anexos (Formatos 1, 2 y 3), que forman parte de la misma; que incluye entre otras a la Corte Superior de Justicia de Junín;

Quinto.- Por su parte, a través de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ, se determina que los cargos funcionales de Dirección y Confianza del Poder Judicial, son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente, dejándose sin efecto las Resoluciones Administrativas N° 020-2014-P-PJ y N° 492-2015-P-PJ, y demás normas que se opongan a la referida resolución, delegándose a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras, quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial;

Sexto.- Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Gerencia General del Poder Judicial, resuelve aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial que tiene como objetivo describir y ordenar los cargos requeridos por el Poder Judicial para el cumplimiento de sus funciones, de manera que sean jerarquizados por la naturaleza de sus funciones y nivel de responsabilidad, determinando los requisitos mínimos a exigir para cada cargo, siendo de aplicación de todos los órganos y unidades orgánicas del Poder Judicial;

Séptimo.- En relación, a través de la Resolución Administrativa N° 0970-2022-P-CSJU/PJ, de fecha 03 de junio de 2022, este despacho resuelve designar a partir del martes 07 de junio de 2022 a doña Maritza Doris Vitte Quispe, en el cargo de confianza de Asesora de Corte de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Octavo.- Por su parte, mediante Resolución Administrativa N° 0147-2023-P-CSJU/PJ, del 26 de enero de 2023, esta Presidencia de Corte, da por concluida la designación de don Jhonattan Ronnie Armas Prado, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Registro Distrital Judicial de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín; siendo necesario emitir el presente acto administrativo que designe al profesional que se hará cargo de dicho órgano de apoyo a partir de la fecha señalada;



Noveno.- Bajo ese contexto, mediante Oficio N° 000086-2023-GAD-CSJUU-PJ, del 02 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración Distrital señala que "(...) la Unidad Administrativa y de Finanzas eleva la terna de la propuesta al cargo de Coordinador I del Área de Registro Distrital Judicial de la Unidad de Servicios Judiciales, indicando además que dicho puesto de confianza tiene asignado en el Registro AIRHSP N° 00606; el mismo que luego de la revisión respectiva se adjunta a su Superior Despacho para la designación que corresponda";

Décimo.- Es necesario precisar que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Décimo Primero.- Finalmente, en virtud al artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del miércoles 01 de febrero de 2023, la designación de doña **Maritza Doris Vitte Quispe**, en el cargo de confianza de Asesora de Corte de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del miércoles 01 de febrero de 2023, a doña **Maritza Doris Vitte Quispe**, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Registro Distrital Judicial de la Unidad de



Servicios Judiciales de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Coordinador designado, evacúe un informe detallado y pormenorizado a esta Presidencia de Corte, sobre el estado situacional en que se encuentra el Área de Registro Distrital Judicial.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, ejecute lo dispuesto en la presente resolución, dando cuenta de su cumplimiento a esta Presidencia.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN